

VISTO:

La necesidad de adquirir una moto,

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es indispensable para el buen funcionamiento y cumplimiento de los servicios de Obras Públicas prestados por la Municipalidad de General Deheza,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/04 para efectuar la misma mediante la solicitud de tres o más presupuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1222/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las averiguaciones pertinentes sobre calidades, características técnicas precios y opciones de pago de una moto marca Honda Biz 105. La misma será destinada para el uso exclusivo de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archíves.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de enero del año dos mil cinco